

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA. 07 DIC. 2020

DECRETO N° 2822 (C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 02 de mayo de 2014.- de Don **JAIME FERNANDO DIAZ CERNA**; Anexo de Contrato de fecha 02 de diciembre de 2020; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02 de diciembre de 2020, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **JAIME FERNANDO DIAZ CERNA**, I, quien a contar del 01 de marzo de 2021 y de manera Indefinida, pasará a cumplir funciones en el Liceo Baldomero Lillo Figueroa de Lota, sin perjuicio de poder realizar trabajos en otros establecimientos educacionales o dependencias del DEM, quedando sujeto a instrucciones del Encargado del área de mantención DEM.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRAR Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/YVO/RMU/OSC/ing.-



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (S) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.